

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA No. LP-SA-004-2016

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO, USUARIOS DE LA TASA RETRIBUTIVA, Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en el proceso de LICITACION PÚBLICA No. LP-SA-004-2016, que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO, USUARIOS DE LA TASA RETRIBUTIVA, Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico licitaciones@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA: LICITACIÓN PÚBLICA

Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 30 de Marzo de 2016 se designó como director del Área metropolitana de Bucaramanga al Ingeniero VICTO JULIO AZUERO DÍAZ el cual tomó posesión del cargo según Acta No. 0255 del 12 de abril de 2016.

Mediante Acto Administrativo No. 000371 del 02 de agosto de 2016 se encargó de la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga, al Doctor EDGAR JAIMES MATEUS, Subdirector Administrativo y Financiero, los días cuatro (04) y cinco (05) de agosto de 2016.

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:



EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES

PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO, USUARIOS DE LA TASA RETRIBUTIVA, Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA", para lo cual el AMB celebrara el contrato de prestación de servicios correspondiente.

El alcance del presente proceso corresponde al control que se ejercerá al recurso hídrico y a los usuarios del mismo por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, por lo tanto se realizarán monitoreos a la red de monitoreo de la calidad del agua del AMB, a los usuarios de la tasa retributiva, atención de emergencias por derrames, y finalmente a los usuarios que viertan aguas residuales a la red de alcantarillado y a la fuentes hídricas. De acuerdo a lo anterior, se deberán ejecutar las actividades y cumplir con los parámetros e indicaciones que a continuación se relacionan:

1. Realizar control a usuarios de la tasa retributiva, mediante el monitoreo a seis (6) vertimientos de empresas prestadoras del servicio de alcantarillado, de las variables de la tasa retributiva e InSitu. Debido a que se hará doble composición en las veinte cuatro (24) horas, se deberán generar 12 datos de cada variable. Así mismo, se realizará monitoreo a los vertimientos de cinco (5) establecimientos generadores de aguas residuales domésticas y no domésticas, y que vierten a corrientes hídricas. De acuerdo a lo anterior, el total de análisis será de diecisiete (17).
2. Realizar monitoreo de la red de monitoreo de calidad del agua, que corresponden a 34 puntos seleccionados en las corrientes hídricas, a los cuales se les realizará toma de muestra y aforo mensualmente. Las mediciones se harán durante el año 2016, y corresponden a cuatro (4), para un total de 136 muestras en lo que corresponde al periodo indicado.
3. Realizar el control de vertimientos, que corresponden al monitoreo de seis (6) empresas que vierten a corrientes hídricas, a las cuales se les realizará monitoreo en el efluente del sistema de tratamiento o al vertimiento, y en la corriente hídrica receptora del vertimiento en los puntos aguas arriba y abajo del vertimiento, para un total de datos de dieciocho (18). A nueve (9) empresas que vierten a la red de alcantarillado se le realizará análisis en el efluente del sistema de tratamiento.
4. Atender las emergencias por derrame o afectación a la calidad del agua, las cuales se realizarán mediante dos (2) monitoreos durante el año. Así mismo y teniendo en cuenta que por monitoreo se analizarán tres (3) puntos (un vertimiento y dos en la corriente hídrica), se generará un total de datos de seis (6) datos. En sumatoria, el total de datos para esta actividad sería de treinta y tres (33).
5. Realizar los monitoreos durante el segundo semestre del presente año.
6. En cualquier momento, la supervisión del contrato por parte del AMB podrá modificar los sitios de monitoreo definidos en el presente estudio previo, relacionados con la red de monitoreo de calidad del agua, o en los monitoreos de control de vertimientos. De igual manera, en caso de requerirse modificar cantidad o ubicación fuera del área de jurisdicción por razón a algún evento de derrame u otro, los valores serán pactados entre la supervisión y el contratista.
7. Para la ejecución de los monitoreos tanto en la red de monitoreo de la calidad del agua, como los monitoreos de control de vertimientos, y de la tasa retributiva, se deberá en algunas ocasiones realizar varios en el mismo día, para lo cual el contratista debe contar con la capacidad logística, y



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDECUESTA

- técnica del contratista. Cuando se realicen varios monitoreos en los puntos de la red de monitoreo, se debe medir una corriente hídrica hasta terminarla, para posteriormente pasar a otra corriente.
8. Al mencionarse el parámetro de monitoreo, éste corresponde a la actividad de medida del caudal y toma de muestras, ya sea puntual o compuesta y parámetros In Situ. También incluye el valor de transporte del personal necesario para realizar el aforo y la toma de la muestra, transporte de la muestra al laboratorio y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la actividad y generación de los datos.
 9. Comparar los resultados fisicoquímicos y bacteriológicos en cada una de las estaciones de la red de monitoreo de calidad del agua con la normatividad ambiental vigente para uso del agua y según los Objetivos de Calidad definidos en el Acuerdo Metropolitano 039 de 2015.
 10. Todas las cuentas de cobro deberán ser aprobadas por el supervisor, quien autorizará el pago de las actividades una vez han sido ejecutadas por el contratista.
 11. Se presentará informe de resultados mensual que contenga información de todas las actividades realizadas en el mes, para las tres (3) actividades principales que corresponden a la red de monitoreo de la calidad del agua; los monitoreos de control de vertimientos, y monitoreos a empresas prestadoras del servicio de alcantarillado y usuarios de la tasa retributiva.
 12. Los informes deben contener la georreferenciación de los puntos donde se realizaron las mediciones; descripción de la metodología utilizada para el monitoreo de control de vertimientos, de la red de monitoreo de la calidad del agua, y usuarios de la tasa retributiva; tabulación y análisis de los resultados de los parámetros de campo, de laboratorio y observaciones; metodología de para el cálculo del Índice de Calidad del Agua – ICA; tabulación del ICA para cada punto de la red de monitoreo de la calidad del agua; comparación con normatividad ambiental de vertimientos; relación de afectación o incidencia del vertimiento de aguas residuales sobre la corriente hídrica; conclusiones y recomendaciones. Así mismo deberá presentar evidencia fotográfica; información de campo; formatos de custodia de las muestras; hojas de cálculo de los aforos realizados volumétricamente y/o con otros equipos de medición de caudal; resultados de análisis de laboratorio originales firmados por la persona autorizada del laboratorio; plan de muestreo; cadena de custodia; certificados de calibración de equipos, entre otros que sean indicados por la supervisión del contrato.
 13. Los informes se deben presentar en medio físico y magnético en formato que puedan ser copiados y modificados por el AMB (los datos de caudal, datos de campo, resultados de laboratorio deben ser presentados en formato Excel. El informe mensual y anual debe estar en Word y PDF). Los informes serán aprobados a satisfacción del contratante.
 14. Adicional a la presentación de los informes mensuales, el contratista deberá presentar un informe final para el año 2016, el cual debe contener la recopilación de la información del año de medición.
 15. Para la generación de datos, el contratista deberá contar con la certificación de calibración, revisión y verificación de todos los equipos que sean utilizados en los monitoreos del presente contrato.
 16. En todo momento los trabajadores del contratista que realizan las actividades en cumplimiento del objeto contractual o cualquier trabajador relacionado con el presente contrato deberán contar con los elementos de protección personal específicos de acuerdo a la actividad realizada.
 17. Todos los trabajadores que deberán portar un chaleco que contenga los colores representativos del Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB, y deberá portar en el frente del chaleco el logo del AMB, y

60

en la parte trasera, el nombre de la entidad.

18. Los productos entregables deberán ser acordes con los relacionados en el anexo técnico el estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato resultante de esta **CONVOCATORIA PÚBLICA** será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha acordada en el Acta de Iniciación, la cual se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El AMB estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 282.637.190) M/CTE, IVA INCLUIDO**, e Incluidos todos los impuestos y contribuciones de Ley, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.

SOPORTE ECONOMICO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16-00637 del 01 de agosto de 2016 con cargo al Rubro 0.5.38.10 por valor **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 282.637.190) M/CTE, IVA INCLUIDO**,

VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

En LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ubicada en el Segundo Piso de la Avenida Samanes No. 9 – 280, Real de Minas, en la hora y fecha establecida en el cronograma del presente proceso. Por lo tanto, el oferente debe previamente cerciorarse del sitio de entrega de la propuesta, a efectos de que esta se realice dentro del término previsto en el cronograma.

La Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por retrasos en los trámites de ingreso a la Institución.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia, el proponente deberá acercarse a la Secretaria General a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección; vencido éste término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, ésta será destruida.

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

La propuesta se conformará por DOS (02) SOBRES, Sobre No. 1. Requisitos Habilitantes y UN (1) Sobre No. 2. Oferta Económica, los cuales deberán ser presentados cerrados, en original y copia, indicando en cada uno, si es el original o la copia.

Los documentos que conforman el original y la copia, se presentarán legajados y foliados (se deben foliar todas las hojas del documento, en orden consecutivo ascendente, solo en su anverso, comenzando desde la portada). Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. Se entiende que al venir debidamente foliado, también se refiere que un folio corresponde a una hoja, independiente que se encuentre en blanco, impresa por una cara o impresa por las dos caras.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente proyecto de Pliego de Condiciones, original y copia en sobres separados y cerrados, en los que debe aparecer el nombre, la dirección del proponente, teléfono, fax; el número y objeto del proceso de selección y la indicación de cuál contiene el original y cuál la copia.

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formatos anexos establecidos en el proyecto de Pliego de Condiciones, incluyendo el formato de cantidades y precios, que debe incluirse en el Sobre No. 2. El CD-ROOM es una herramienta para agilizar el proceso de evaluación, en caso de no presentarlo, podrá ser requerido sin que ello constituya un requisito habilitante.

Las copias del Sobre No. 1, deberán contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los proponentes deberán presentar en el SOBRE No. 2, la propuesta económica en el Formato debidamente diligenciado, con el valor Total de la Propuesta.

Los sobres No. 1 y 2, deberán identificarse de la siguiente manera:

SOBRE No. 1 REQUISITOS HABILITANTES

PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FISCOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO, USUARIOS DE LA TASA RETRIBUTIVA, Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO No. LP-SA-004-20156

PROPONENTE:

DIRECCIÓN, CIUDAD,

TELÉFONO, FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

CONTENIDO: (ORIGINAL O COPIA)

SOBRE No. 2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN FISCOQUÍMICA Y BACTERIOLOGICA DE LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y NO DOMÉSTICAS A CORRIENTES HÍDRICAS Y RED DE ALCANTARILLADO, USUARIOS DE LA TASA RETRIBUTIVA, Y PARA LOS MONITOREOS DE CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS CORRIENTES DE AGUA EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO No. LP-SA-004-2016

PROPONENTE:

DIRECCIÓN, CIUDAD,

TELÉFONO, FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

CONTENIDO: (ORIGINAL)

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente proyecto de Pliego de Condiciones. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

a. Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir hojas en blanco. En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones

c. La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.

d. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso.

e. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

f. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

h. Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

i. La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

j. La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN: En el presente proceso pueden participar las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas naturales o Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones. Las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	Agosto 04 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Inicio del termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 05 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Los Samanes No 9-280 Ciudadela Real de Minas. Bucaramanga Santander. Mail: licitaciones@amb.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 19 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 23 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Agosto 23 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Iniciación del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y presentación de observaciones al pliego de condiciones	Agosto 23 de 2016	
Audiencia de aclaración de pliegos (no obligatoria) y revisión de riesgos (obligatoria)	Agosto 25 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga — Santander. Sala de Juntas Segundo Piso Hora: 10:00am
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones.	Agosto 30 de 2016	
Respuesta a las observaciones al pliego y Plazo máximo para expedición de la adenda en caso que sea necesario	Agosto 31 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander

Audiencia de cierre del proceso y plazo máximo para entrega de propuestas	Septiembre 06 de 2016 a las 11:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga — Santander. Sala de Juntas Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Del 07 de septiembre de 2016 Hasta el 13 de septiembre de 2016	Comité Evaluador
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe,	Del 14 de septiembre de 2016 Hasta el 20 de septiembre de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Estudio de observaciones al informe de Evaluación.	Septiembre 21 de 2016	SECOP http://www.contratos.gov.co
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas	Septiembre 22 de 2016	
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego, se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación	Septiembre 22 de 2016 a las 04:00 pm	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYMES

Por ser el valor estimado de la contratación DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 282.637.190) M/CTE, IVA INCLUIDO y demás impuestos es decir superior a la suma de US \$125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y al umbral para limitación a Mipymes establecido por La Agencia Colombia Compra Eficiente, el presente procedimiento no podrá ser limitado a MIPYMES.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

Conforme al Decreto 1082 de 2015, se verifican los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; 1) Los bienes y servicios de origen colombiano y 2) Los proveedores colombianos.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FREDEQUESTA

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la asociación Europea de Libre Comercio- AELC (EFTA), y los Estados Unidos.

Adicionalmente existe la obligación de trato nacional con los Países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016)



EDGAR JAMES MATEUS
Director (e) Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: *Claudia Milena Martínez Hernández*- Profesional especializada-SG-AMB 